

Mayo 2 de 1961

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Por primera vez, el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Buenos Aires contará con la Dirección de Fomento de la Salud e Higiene Materno-Infantil, instrumentos de diferenciación prominente entre la clásica estructura asistencial y el nuevo enfoque que anima el pensamiento moderno sobre la atención de la madre y el niño. Su actividad está dirigida a los distintos renglones que hacen a esa especialidad: higiene maternal, infantil, dental, alimentaria, mental y del adulto. Su acción modelará las ideas que se vienen postulando, y sus programas promoverán al más alto grado la salud física y mental de la madre y del niño, contribuyendo a mejorar las condiciones sociales.

Se ha trabajado intensamente en la vacunación contra la poliomielitis, realizando 901.764 inmunizaciones. Se aplicaron por otra parte, 335.000 dosis antidiftéricas; 125.000 antivariólicas y 31.694 antituberculosas. Este trabajo se realizó, y se continúa realizando, así como el de la vacunación cuádruple, en todas las unidades sanitarias del Ministerio de Salud Pública, del mismo modo que en 4 consultorios rodantes, adaptados a tal efecto, en 24 localidades de los partidos de Pergamino, Baradero, San Pedro, Trenque Lauquen y La Plata.

La lucha contra la rabia demandó una intensa tarea; fueron atendidas 42.891 personas y capturados 17.884 animales.

Se cumplió también una activa campaña profiláctica en el Delta del Paraná, a raíz de la última crecida del río.

En cuanto a la lucha contra el llamado "mal de los rastros" uno de vuestros cuerpos ha tenido oportunidad de ser informado días pasados por el señor ministro del ramo, con toda amplitud.

La incrementación de la actividad comercial e industrial en la provincia de Buenos Aires, ha llevado a que la Dirección respectiva aumentara su actividad en forma apreciable. Aparte de las 8.828 inspecciones realizadas en fábricas y comercios, este organismo debió practicar 11.523 análisis entre bromatológicos, industriales, ambientales, de cosmética y medicamentos.

Era necesario hacerlo para proteger a la población contra productos de gran consumo, cuya posible alteración podría comprometer su salud.

Asimismo, la División Desinfección y Desratización desarrolló una intensa actividad, pues debió actuar en Chivilcoy, San Nicolás, Laprida, Madariaga, Rojas, Suipacha, Trenque Lauquen, Chascomús, Almirante Brown, Dorrego, Bahía Blanca, Carlos Casares, San Vicente, Nueve de Julio, Quilmes, Haedo, Balcarce, Chacabuco, Mercedes, Leandro N. Alem, Baradero, Coronel Brandsen, Berazategui, Abasto, Melchor Romero, Gutiérrez, Berisso y Ensenada.

Con la cooperación de las autoridades municipales y a su pedido, se realizaron 4.340 inspecciones integrales, sobre todo en Carlos Casares, Chacabuco, Guaminí, Rojas, Bahía Blanca, Necochea, San Vicente, Ensenada y Avellaneda.

Recientemente —por iniciativa del Poder Ejecutivo— Vuestra Honorabilidad sancionó una ley por la que se establece la obligatoriedad de consignar, en todo alimento envasado, las fechas de fabricación y vencimiento. Era necesaria una medida de esta índole porque, con gran frecuencia, se producían intoxicaciones de

Mayo 2 de 1961

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

origen alimentario, al existir un desconocimiento total, por parte de comerciantes y público, de aquellos reveladores datos.

Aparte del contralor de aperturas, clausuras, traslados y cierres de farmacias, así como de laboratorios y droguerías, la Dirección de Farmacias y Medicamentos realizó 2.890 inspecciones, muchas de las cuales se efectuaron teniendo como fin el contralor de servicio nocturno, obtención de muestras de apósitos-estériles, etc.

Se le ha encomendado a este organismo la reglamentación del artículo correspondiente de la ley de asociaciones profesionales, para que, con criterio justo y técnico, se dé cumplimiento a una disposición que resolverá situaciones de hecho, resguardando la salud y los intereses de la población.

Electromedicina: este importante sector de la actividad médica fue considerado seriamente, reestructurándose la repartición encargada de ejercitarla. Se complementó el servicio con la creación de un taller especializado, que cuenta ya con técnicos idóneos para el control y supervisión del material eléctrico y electrónico.

Alimentación y dietética: se constituyó un equipo de dietistas, técnicos en las distintas ramas de esta especialización, los que actúan directamente en los servicios hospitalarios, organizando y dictando normas para los sectores alimentarios de nuestras dependencias sanitarias.

Laboratorios: se avanzó mucho en la reestructuración y equipamiento de los laboratorios, habiéndose llamado a licitación para proveerlos de aparatos de precisión, entre ellos un espectrofotómetro que permitirá realizar con éxito determinaciones muy delicadas.

Se está concluyendo la redacción del Digesto Sanitario Provincial, habiéndose realizado estudios exhaustivos sobre temas diversos: leche de abasto a la población, fiambres y embutidos, pan, adulterantes de aceites y grasas, estudio de metales tóxicos e insecticidas en alimentos, jabones, detergentes, aerosoles, así como estudios cromatográficos de compuestos de insecticidas, cuya dilucidación permitió la represión de fraudes. Al mismo tiempo, se determinaron contaminantes atmosféricos y constantes físicas, que permitieron dilucidar delicadas cuestiones en el campo laboral.

En el curso del ejercicio pasado el Instituto Biológico reestructuró su funcionamiento a fin de aumentar la producción de sueros y vacunas y alentar la investigación científica de aplicación sanitaria. Se cubrió así la extraordinaria demanda promovida por la acción de educación sanitaria, realizada por el propio ministerio. Aproximadamente en siete veces fue aumentada la producción de sueros, con respecto al total del año anterior. En este momento, está en marcha un plan que duplicará la actual.

Está concluido y próximo a inaugurarse un gran edificio anexo al Instituto Biológico, que será exclusivamente dedicado a la investigación de virología. Allí se centralizará la producción de vacunas virales y funcionará, además, el Instituto Antirrábico. Ello permitirá modificaciones sustanciales de las técnicas actualmente en uso, que se han proyectado de acuerdo con las normas preconizadas por la Organización Mundial de la Salud.

Es de inminente realización una obra que llenará las exigencias de una profilaxis más activa contra la tuberculosis: la edificación de los laboratorios donde se preparará, en grandes cantidades, la vacuna B. C. G., de acuerdo con las técnicas más modernas.

Mayo 2 de 1961

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Durante el ejercicio, el Instituto Biológico proveyó a las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública de suero antitetánico, 124.609.000 unidades; suero antidiftérico, 24.296.000; vacuna antioquelucnosa números 1, 2 y 3, 19.500 ampollas; antiptiógena números 1, 2 y 3, 9.010; antitífica números 1, 2 y 3, 49.485 ampollas; antidiftérica 346.835; antirrábica humana, 115.510; antirrábica canina, 10.500; tuberculina bruta, 11.865; otros sueros, 726 ampollas.

La Escuela de Salud Pública fue creada por un impostergable mandato del sanitarismo moderno, basado en el criterio preventivo y el trabajo en equipo. Se advirtió que a la sociedad de hoy, ya no le resulta útil que las instituciones educativas formaran solamente buenos médicos o químicos, puesto que el trabajo de Salud Pública exigía el adiestramiento complementario de personal auxiliar.

Creada en setiembre de 1960, la Escuela de Salud Pública terminó ya su etapa de organización; dictó su reglamento de funcionamiento y, desde marzo de este año, inició su tarea docente, cubriendo los cargos de profesores por concursos abiertos. En esa forma, en La Plata se realizan cursos completos sobre saneamiento ambiental, asistencia social, bioestadística, odontología sanitaria, enfermería, etcétera.

Para abastecer la gran demanda de auxiliares médicos para los hospitales del interior de la Provincia, dependientes de esta Escuela de Salud Pública, se están dictando ya cursos de enfermería en Avellaneda, Azul, Haedo, Mar del Plata, Vicente López, Morón, Arrecifes, General San Martín, General Pinto, Junín, Merlo, Figüé, Pergamino, San Fernando, Tres Arroyos, Pehuajó, Trenque Lauquen, Las Flores, Lincoln y Carmen de Areco.

Se ha mantenido también permanente contacto con el público, mediante los modernos sistemas de comunicación, habiéndose distribuido 170 mil publicaciones y realizado 318 emisiones radiofónicas, con 17 campañas sobre temas concretos.

Se realizaron 5 jornadas de educación sanitaria para maestros, en San Martín, Quilmes, Bahía Blanca, Azul y Mar del Plata, lográndose una concurrencia de 3.554 maestros.

A fin de que esta tarea educativa tuviera la continuidad imprescindible para lograr la eficacia buscada, se promovió la creación de Centros Regionales de Educación Sanitaria. Entidades de esta índole existen ya en Azul, Bahía Blanca, Mar del Plata y Quilmes.

Tuvo lugar, asimismo, la realización de Seminarios de Administración Hospitalaria, novedad en la provincia de Buenos Aires, que concitó un extraordinario interés a nivel médico y para médicos. Los hubo en las ciudades de Mar del Plata, La Plata, Bahía Blanca y Azul, con una concurrencia de 489 médicos y 678 auxiliares técnicos y subtécnicos. En estos Seminarios, que se prolongaron de cuatro a seis días, trataron problemas de medicina hospitalaria, salud pública y regionalización sanitaria, las figuras más prominentes en esas especialidades en los órdenes provincial, nacional e internacional.

El I.O.M.A., entidad que constituye un verdadero modelo de obra médico-asistencial, sólo prestaba sus servicios a los agentes de la Administración Pública. Con el afán de que pudiera desenvolverse con mayor agilidad y aumentar el perímetro de su acción, de modo tal que sus beneficios se extendieran al resto de la población, el Poder Ejecutivo propuso a V. Honorabilidad la autarquía del I.O.M.A. Desde entonces, esta obra médico-asistencial tiene sus puertas abiertas

Mayo 2 de 1961

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

para que en ella se inscriban no solamente las mutuales y sindicatos, sino también las personas en forma individual.

Por esta misma ley se ha logrado que 7 de sus vocales representen a cada uno de los sectores que integran la afiliación al I.O.M.A.: agentes de la Administración Pública, del Poder Judicial, del Legislativo, empleados y obreros de municipalidades adheridas, jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social de la Provincia, magisterio y entidades gremiales que soliciten su adhesión.

El Poder Ejecutivo no hará uso de la autorización conferida por V. Honorabilidad para designar por esta sola vez los directores del I.O.M.A. y ha encargado a las autoridades correspondientes se pongan en contacto con los organismos gremiales para que, mediante el voto directo, propongan las respectivas designaciones. Cumple así con lo expuesto a V. Honorabilidad en el último mensaje. Y pone en vigencia un sistema absolutamente democrático.

Este gobierno, recogió con deferencia la idea del nucleamiento armónico de algunas disciplinas del arte de curar. Con este fin, un proyecto de ley aconsejando la colegiación odontológica fue elevado a Vuestra Honorabilidad.

Esta ley, de sancionarse, vendrá a cubrir una sentida necesidad dentro del libre ejercicio de la profesión, puesto que aunará los esfuerzos de esa rama de la ciencia, en beneficio de los profesionales que la ejercen y de la población.

Se logrará con ello que los odontólogos tengan representación en sus relaciones con los poderes públicos; se promoverá en mayor escala el mejoramiento sanitario de la Provincia, en relación al progreso técnico científico; se reglamentará el funcionamiento de los Colegios de Distrito y el uso de sus atribuciones; se fundará una Caja de Previsión Social para profesionales odontólogos y se centralizará la matrícula de los mismos.

La necesidad indiscutible de unificar la dispersa legislación sanitaria para evitar superposiciones antifuncionales, requería de una vez por todas codificar los distintos criterios técnico-administrativos. Esta codificación de todas las cuestiones de índole sanitaria se ha realizado ya y el proyecto de ley se elevará a V. Honorabilidad en el período que comienza.

Por primera vez en la provincia de Buenos Aires, de mediar vuestro apoyo, se contará con un Código Sanitario que contendrá todas las previsiones en la materia.

El anteproyecto elaborado consta de VIII Libros. El Libro I, que se refiere a la Protección de la Salud, incluye dos títulos: Epidemiología y Salud Ambiental. El Libro II, sobre Fomento de la Salud, en 4 capítulos: Salud Materna, Salud Infantil, Salud del Adulto y Educación Sanitaria. El Libro III, Recuperación de la Salud, trata de: Atención Médica, Establecimientos de Salud, Actuación Odontológica, Salud Mental, Geriatría, Control de Productos Medicinales y Estupefacientes, Establecimientos Farmacéuticos y Rehabilitación del Enfermo. El Libro IV, Servicios Técnicos Generales, tiene 3 títulos: Estadísticas Vitales y Sanitarias, Laboratorios de Salud Pública y Servicios Administrativos y de Personal. El Libro V, trata del Ejercicio de las Profesiones Técnicas y Auxiliares vinculadas a la Salud. El Libro VI, se refiere a la Investigación. El Libro VII, Seguro de la Sa-

Mayo 2 de 1961

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

lud. El Libro VIII, Infracciones y Sanciones, Procedimientos y Registros Domiciliarios. Contiene también un capítulo de disposiciones generales, con 5 títulos: Salubridad en el Orden Municipal, Colaboración de la Fuerza Pública, Carrera Sanitaria, Régimen Financiero y Vigencia del Código.

Al resumir lo actuado durante los últimos tres años en materia de Salud Pública, insistimos ante V. Honorabilidad en que hemos abordado, con seriedad y eficiencia, los cinco puntos negativos fundamentales que tuvimos oportunidad de exponer en mayo de 1958, cumpliendo la tarea sin contar con los recursos suficientes. La multiplicidad de organismos faltos de coordinación constituye un problema todavía pendiente; mas, tras vencer concepciones administrativas viciosas, hemos puesto en marcha un orden administrativo lógico, que esperamos afianzar durante el tiempo que resta de nuestro mandato.

El sistema administrativo ha mejorado y mejorará aún más. La Provincia cuenta hoy con los necesarios datos bioestadísticos y una adecuada orientación social. Resta aún dar a toda la administración sanitaria una mayor eficacia. Compartimos con V. Honorabilidad esa experiencia, poniendo en práctica una reforma hospitalaria elaborada pacientemente, en la que ciframos la esperanza de lograr simultáneamente el mejoramiento de los servicios sanitarios, la perfecta atención de los enfermos pertenecientes a los sectores de precarios ingresos y un producido cada vez más útil de los fondos que el Estado destina a la medicina asistencial. Este sistema puede ser la clave de una nueva y profícua acción sanitaria. Para su pronta implantación, solicitamos de nuevo a V. Honorabilidad la urgente sanción de la ley que cumplimentará exigencias financieras y contables.

Al modificarse el régimen administrativo de las unidades sanitarias y al otorgarles autarquía, desembarazándolas de las trabas burocráticas y del expedienteo minúsculo, se logrará una notoria economía y una máxima ejecutividad.

Los costos de la medicina moderna son elevados. El Estado debe ir promoviendo una conciencia que establezca en cada familia y en cada individuo la necesidad de prever contingencias futuras. Tomando algo de su salario —el seguro de salud es la meta— para cubrir con una parte de sus remuneraciones presentes, necesidades futuras.

Cuando un pudiente utiliza gratuitamente beneficios y servicios del Estado, no sólo afecta a los profesionales, auxiliares y personal en general que deben atenderlo, sino también, en grado sumo, al menos pudiente que desplaza. La situación es más irregular aún si consideramos que por sus relaciones sociales puede obtener primacías, una vez más en desmedro de los derechos que corresponden a los sectores menos proteridos.

Por el camino de la reforma hospitalaria, respetando la actividad privada de los profesionales que así lo deseen, podrá lograrse el desiderátum de que el médico no conozca la situación económica de sus pacientes, ni le interese en definitiva, pues será retribuido según su trabajo. Con esto queremos llegar al último de los cinco puntos enunciados: el de la buena retribución a todos los que colaboran en el arte de curar. Ello nutrirá las filas de un personal eficazmente adiestrado y las Cajas de Seguro contribuirán a dar a todos una excelente perspectiva. Los hospitales podrán así regular sus actividades durante todo el día; el Estado, aprovechar al máximo sus inversiones

y sus bienes, garantizando al máximo la salud de todos, sin odiosas diferencias. Contribuiremos de esa manera a la alta jerarquización que caracteriza a la medicina argentina.

No ahorraremos esfuerzos para cumplimentar estos propósitos durante el próximo año; mas, desde ahora, nos atrevemos a anunciar a V. Honorabilidad que nos damos por satisfechos con la labor cumplida.

## MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

En nuestro primer mensaje dijimos, al considerar la explotación agraria provincial, que "El tema del trabajo intensivo y racional de la tierra tiene ancho vínculo con el proceso de desarrollo, tan importante para lograr el afianzamiento de nuestro poderío nacional". Desde el primer momento vinculamos pues al proceso agrario de nuestra Provincia, con el proceso de desarrollo, señalando que la seguridad y estabilidad para el trabajador del campo, estaban indisolublemente unidas al aumento de la producción. Propiciamos el más alto y amplio apoyo a las cooperativas y enlazamos, por consiguiente, el problema económico de la producción con el problema social de la desintegración de la familia, en éxodo hacia los centros urbanos y la persistencia de grandes extensiones de tierra con explotación inadecuada.

Con ello, queremos expresar el paralelismo indestructible que guardan el desarrollo industrial y el desarrollo agropecuario. A su vez, este último significa, por la exportación de sus productos, la fuente primordial para obtener divisas para estos dos procesos, que en el orden interno se traduce en el alivio de las tendencias de inflación que provoca una demanda insatisfecha. Queremos el desarrollo nacional; este propósito equivale a anhelar un aumento de producción per cápita, que el país necesita para progresar en esta marcha decidida que hemos emprendido. Somos responsables, por la contribución que la provincia de Buenos Aires hace al sector agropecuario nacional, de proporcionar al mismo los estímulos y la promoción que elementalmente debe el gobierno otorgarle.

De acuerdo con la evolución actual de nuestro quehacer agropecuario, estimamos que el panorama del agro bonaerense es alentador, pues se van incorporando a la actividad de los productores agropecuarios los descubrimientos científicos y sus aplicaciones tecnológicas. En este sentido, se palpa un gigantesco esfuerzo conjunto de los productores, entidades estatales y empresas privadas, para lograr decididamente una mayor producción de mejor calidad, en base a las enseñanzas de la agricultura moderna.

La consigna de la hora es disminuir los costos, para hacer posible la competencia en los mercados extranacionales, de donde provienen las divisas para el financiamiento de nuestro desarrollo nacional. El productor ganadero de Buenos Aires está vivamente interesado en aumentar su producción de pasturas, mediante la implantación de praderas permanentes y el manejo racional de las naturales. El Ministerio de Asuntos Agrarios compenetrado de esa inquietud, ha orientado su actividad en ese sentido, como también en iniciar experimentalmente la difusión de la inseminación artificial, estudios actualmente circunscritos al ganado lechero, pero que se extenderán a razas de carne, a medida que se sucedan las etapas previstas.